

Exp.: 221152-000282-07

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Facultad de Enfermería

Montevideo, _____ de 2008

Recibí la inscripción de _____ como aspirante, a 1 cargo de Licenciado en Enfermería, Escalafón G, Grado 1, 20 hs. semanales, cargo:1031, Interino, Dpto Adulto y Anciano

Estoy en conocimiento que la Institución NO asume la responsabilidad de la conservación de los méritos presentados, una vez VENCIDO EL PLAZO DE LOS 60 DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN FINAL DEL CONSEJO

La Comisión Asesora, que entenderá en el presente Llamado a Aspirantes, está conformado por los siguientes integrantes:

<p><i>Prof. (s) Lic. MIRIAM COSTABEL - Prof. Adj. (s) Lic. NANCY CANEPA</i> <i>Prof. Adj. (s) Lic. ISABEL SILVA</i></p>

SELLO

Firma Funcionario

BASES ADULTO Y ANCIANO
INTERINO – GRADO 1 – 20 hs. SEMANALES – AYUDANTE

Se llama a Aspirantes a ocupar UN cargo, Escalafón G, Grado 1, INTERINO, 20 hs. semanales, Ayudante para el Departamento de Adulto y Anciano, cargo 1031.

INSCRIPCIÓN

Apertura: 23 de junio de 2008
Cierre: 25 de julio de 2008
Horario: 9:00 a 13:00 hs.
Lugar de inscripción: Jaime Cibils 2810 – Sección Concursos

REQUISITOS ESPECÍFICOS

1. Ser estudiante UNICAMENTE de la Facultad de Enfermería.
2. Ser bachiller con segundo ciclo de la carrera aprobado
3. Disponibilidad horaria

REQUISITOS GENERALES DE INSCRIPCIÓN

- Documentación probatoria DEBIDAMENTE DOCUMENTADA (originales y copias)
- Escolaridad → IMPRESCINDIBLE
- Curriculum Vitae (2 copias)
- Jura de la Bandera (original y copia)
- C.I. vigente (original y copia)
- C.C. (original y copia)

Solicitamos concurrir al momento de la inscripción, con la enumeración y el orden de la Documentación Probatoria, para facilitar el control de los mismos.

No se aceptarán inscripciones fuera de plazo, ni el agregado y/o modificación de ningún documento.

TOMA DE POSESIÓN

Una vez finalizado el plazo de inscripción, todos los méritos serán evaluados por la Comisión Asesora que entiende en el presente Llamado a Aspirantes.

Al momento de la evaluación, la Comisión Asesora tendrá en su poder todos los méritos presentados.

Cuando la Comisión Asesora se expida, se notificará a cada uno de los aspirantes sobre el resultado del mismo, siendo la toma de posesión del cargo, lo antes posible.

PERFIL DEL CARGO

Art. 1 – Son funciones docentes:

- **La enseñanza:** están comprendidas en este concepto las actividades tendientes a orientar a estudiantes, egresados o docentes e investigadores en su proceso de capacitación, mediante la docencia curricular o especial, las obras didácticas u otros medios para lograr tal propósito.
- **La investigación:** en todas las ramas del conocimiento y de sus aplicaciones.
- **Otras formas de actividad creadora** cuando sean subsidiarias de la enseñanza o la investigación
- Las siguientes, en cuanto tiendan al cumplimiento de los Fines de la Universidad establecidos en la Ley N° 12549:
 - a) Dirección de servicios universitarios, colaboración con tal dirección y con los órganos universitarios.
 - b) Extensión cultural y participación en la formulación, estudio y resolución de problemas de interés público.
 - c) Asistencia técnica dentro y fuera de la Universidad.

(Estatuto del Personal Docente)

Art. 2 – (...) **Grado 1** → El docente Grado 1, actuará siempre bajo la dirección de docentes de grado superior, asistiendo a grupos pequeños de estudiantes. Podrá desempeñar además las otras funciones docentes especificadas en el artículo 1 del Estatuto del Personal Docente, siempre que éstas estén orientadas fundamentalmente hacia su propia formación.

(Ordenanza de Organización Docente)

CARGA HORARIA – HORARIO

La CARGA HORARIA será de 20 hs. semanales

El HORARIO será fijado de acuerdo a la necesidad del Servicio.

ASIGNACIÓN DEL LUGAR

Habiendo procedido la Facultad de Enfermería a la confección del pertinente listado según orden de prelación de los aspirantes, se realizará la asignación del lugar, según elección del candidato de acuerdo a dicho orden.

ASIGNACIÓN DE MÉRITOS

Todos los candidatos recibirán una certificación de haber participado en el Llamado a Aspirantes, válida como mérito ante cualquier futuro Concurso o Llamado a Aspirantes.